



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ADQ/LPN/004/2026 “ADQUISICIÓN DE 1 VEHÍCULO TIPO PICK UP CON  
EQUIPAMIENTO, BALIZAMIENTO Y BLINDAJE, PARA SEGURIDAD  
PÚBLICA”**

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 179 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, este H. Comité de Adquisiciones tiene a bien emitir lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Proveeduría, emitió en el portal oficial del Gobierno Municipal el **día 18 de mayo de 2026**, la **CONVOCATORIA** respectiva para todos los proveedores interesados en participar en la presente licitación, de conformidad a lo señalado por el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases.

**SEGUNDO.-** El **22 de mayo de 2026**, se llevó a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES**, de conformidad con lo señalado en los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases, en la cual se **no se recibieron preguntas vía correo electrónico y tampoco se contó con la asistencia de algún proveedor**.

**TERCERO.-** El **27 de mayo de 2026**, se llevo a cabo el acto de apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, de conformidad a lo señalado en los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases.

**CUARTO.-** A dicho acto, estuvieron presentes **11 integrantes** del Comité de Adquisiciones, así como 2 **empresas** participantes siendo las siguientes:

1. **INDUMIL S.A. DE C.V.**
2. **JALISCO MOTORS, S.A.**

**QUINTO.-** La evaluación de las proposiciones se realizó bajo el criterio de **COSTO-BENEFICIO**, conforme a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con base en el dictamen técnico y económico emitido por la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en su carácter de área requirente, el cual forma parte integral del presente fallo, permitiendo identificar la propuesta que ofrece las mejores condiciones para el municipio en términos de calidad, precio y cumplimiento de los requisitos establecidos.



## DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

1. De conformidad con el Dictamen Técnico y Económico emitido por la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en su carácter de área requirente, se realizó la evaluación de las propuestas presentadas dentro de la Licitación Pública Nacional ADQ/LPN/004/2026, bajo el criterio de costo-beneficio establecido en las bases del procedimiento.
2. Del análisis efectuado se desprende que las empresas **INDUMIL, S.A. DE C.V. y JALISCO MOTORS, S.A. cumplen** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo 1 de las bases, por lo que ambas propuestas fueron consideradas técnicamente solventes.
3. Una vez acreditada la solvencia técnica de los participantes, se procedió al análisis económico-comparativo y de costo-beneficio de las propuestas presentadas.
4. Del análisis realizado se advierte que **INDUMIL, S.A. DE C.V.** presentó una propuesta económica por la cantidad de **\$4'316,199.00** (cuatro millones trescientos dieciséis mil ciento noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, mientras que **JALISCO MOTORS, S.A.** presentó una propuesta económica por la cantidad de **\$3'166,000.01** (tres millones ciento sesenta y seis mil pesos 01/100 M.N.) IVA incluido, **representando una diferencia económica favorable para el Municipio.**
5. Asimismo, **fueron valorados los criterios de garantía, tiempo de entrega, valor agregado y condiciones de operación ofertadas por los participantes técnicamente solventes**, observándose que JALISCO MOTORS, S.A. ofrece condiciones más favorables para el Municipio, al incluir garantía claramente definida sobre la unidad y el equipamiento, servicios de mantenimiento sin costo y atención a domicilio, elementos que representan una ventaja operativa relevante para la corporación policial.
6. Si bien **INDUMIL, S.A. DE C.V.** ofertó una unidad **modelo 2026**, la diferencia económica existente respecto de la propuesta presentada por JALISCO MOTORS, S.A., aunada a las mejores condiciones de garantía y valor agregado ofertadas por esta última, permiten concluir que la propuesta de **JALISCO MOTORS, S.A. representa la mejor alternativa para el Municipio bajo el criterio de costo-beneficio previsto en las bases de la licitación.**
7. En consecuencia, este Comité determina que la propuesta presentada por JALISCO MOTORS, S.A. reúne las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, garantía, valor agregado y oportunidad operativa, garantizando el cumplimiento de las necesidades de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así como el uso eficiente, eficaz, económico y transparente de los recursos públicos.



Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración el Dictamen Técnico y Económico emitido por la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y con fundamento en el artículo 67 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Comité de Adquisiciones determina emitir el siguiente:

Se adjudica la Licitación Pública Nacional ADQ/LPN/004/2026 denominada "Adquisición de 1 Vehículo Tipo Pick Up con Equipamiento, Balizamiento y Blindaje para Seguridad Pública", a favor de **JALISCO MOTORS, S.A.**, por la cantidad total de **\$3'166,000.01** (tres millones ciento sesenta y seis mil pesos 01/100 M.N.), IVA incluido.

**ÚNICO.-** Notifíquese a los participantes para los efectos legales correspondientes.

**TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO A 03 DE JUNIO DE 2026**  
**Por parte del Comité de Adquisiciones**

C. Carolina Cervantes González  
Regidora Presidenta del Comité de Adquisiciones

C. Verónica Laguna Ambriz  
Representante de la Hacienda y Tesorero Municipal

C. Edgar González Flores  
En representación del Oficial Mayor Administrativo

C. Pedro Venegas Iñiguez  
Jefe de Desarrollo Rural



C. Juan Miguel de la Mora Franco  
Representante del Síndico Municipal

C. Jorge López Sosa  
Representante de la Cámara de Nacional e Comercio y  
Turismo de Tepatitlán

C. Gabriel Romero Ochoa  
Representante del Colegio Tepatitense de Ingenieros  
Civiles del Estado de Jalisco A.C.

C. J. Jesús Reynoso Flores  
Representante de la Asociación Ganadera Local de  
Tepatitlán

C. José de Jesús Landeros Cortés  
Titular del Órgano Interno de Control

C. Héctor Gómez Martín  
Director de Proveduría Municipal